

LO QUE DEBES SABER SOBRE EL DEPÓSITO LEGAL EN @BIBLIOVALLE

¿QUÉ ES?

El depósito legal es un mecanismo clave para la adquisición, registro, preservación y acceso al patrimonio bibliográfico y documental. Mediante este proceso, autores y editores entregan ejemplares de las obras editadas en el Valle del Cauca, asegurando su conservación.

Su objetivo principal es preservar y enriquecer la memoria cultural de la nación, garantizando que las futuras generaciones puedan acceder al valioso patrimonio cultural.

DATO CURIOSO

El 25 de marzo de 1834 se promulgó la primera Ley de Depósito Legal, marcando el inicio formal de la preservación del patrimonio bibliográfico en Colombia.



¿CUÁLES SON LAS VENTAJAS E INCENTIVOS POR EL CUMPLIMIENTO DEL DEPÓSITO LEGAL?



▶ Mayor visibilidad de tus publicaciones al ser incluidas en el catálogo de la Biblioteca Nacional de Colombia.



▶ Control bibliográfico garantizado, asegurando la preservación y disponibilidad de tus obras a largo plazo.



▶ Acceso gratuito al servicio de catalogación en la fuente, permitiendo la impresión de la ficha bibliográfica en tus publicaciones.



▶ Formar parte de la memoria bibliográfica y documental del país, contribuyendo al legado cultural.



▶ Acceso gratuito al préstamo de los auditorios de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero para eventos de lanzamiento de publicaciones.

DATO IMPORTANTE

El depósito legal debe realizarse dentro de los 60 días hábiles posteriores a la publicación de la obra.



¿QUÉ NORMAS REGULAN ESTE TRÁMITE?



- Ley 44 de 1993.
- Decreto 1080 del 26 de mayo de 2015.
- Ley 1379 de 2010.
- Ley 1915 de 2018.

¿CÓMO HACER EL DEPÓSITO LEGAL EN @BIBLIOVALLE?



SIGUE ESTOS SENCILLOS PASOS:

1

▶ Redacta una carta dirigida a la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero con asunto: "Cumplimiento del Depósito Legal". En el contenido, incluye los siguientes datos:

- Título de la obra.
- Nombre del autor.
- ISBN, ISSN o ISMN.
- Precio comercial de la obra.
- Datos personales del depositante:
 - Nombre completo del editor a quién se expide el certificado de depósito legal.
 - Cédula o NIT.
 - Dirección.
 - Teléfono.
 - Correo electrónico.
- Nombre de quien hace la entrega física.

2

▶ Dirígete a la biblioteca en la Calle 5 #24A-91. Acércate al punto de información y presenta 2 ejemplares de tu obra y la carta, allí podrás radicarlas.

3

▶ Si no puedes acudir presencialmente, envía la carta y las obras por correo certificado. Asegúrate de incluir todos los datos mencionados y que el paquete esté correctamente sellado y dirigido a la biblioteca.

DATO IMPORTANTE

El formato de entrega de depósito legal lo puedes descargar de nuestra página web www.bibliovalle.gov.co o puedes acercarte a la Biblioteca y diligenciar en físico este formato.



¿CÓMO SOLICITAR EL RECIBO DE DEPÓSITO LEGAL?

Los editores y autores podrán consultar y descargar el recibo de depósito legal en línea, tantas veces como lo necesiten, 15 días hábiles después de realizada la entrega de la publicación a @bibliovalle.

- ▶ 1. Ingresa a la página web de la Biblioteca Nacional de Colombia: www.bibliotecanacional.gov.co
- ▶ 2. Haz clic en Servicios.
- ▶ 3. En la sección Profesionales del Libro, selecciona la opción Depósito legal.
- ▶ 4. Escoge la opción Generar Recibo de Depósito Legal Departamental.
- ▶ 5. Completa el formulario con los datos requeridos: selecciona departamento del Valle del Cauca, elige la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero e ingresa la información correspondiente al número de recibo, título, ISBN, ISSN, autor y editorial.
- ▶ 6. Finalmente, haz clic en el icono de buscar, ¡y listo! Podrás descargar el certificado de inmediato.